

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA

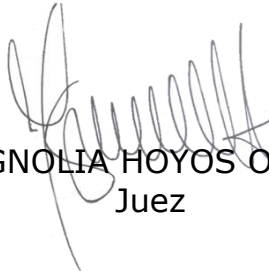
Rad. 1100131-10-019-2012-00644-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

No se tiene en cuenta la renuncia presentada por la abogada ELSY ZAMBRANO BOLAÑOS (Fl. 57 a 59) en tanto no cumple con el presupuesto de que trata el inciso 4º art. 76 CGP, por ser ajeno al objeto de la misiva dirigida al poderdante.

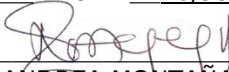
Secretaria cumpla lo dispuesto en el ordinal 7º de la providencia del 02 de mayo de 2019 (Fl. 49).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 060 FECHA 28/JULIO/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria